IES Juana I De Castilla

Propuesta Curricular Bachillerato

2026/27

Código 47007291

IES Juana I de Castilla

Contenido

Metas educativas. 4
Objetivos de etapa. 4
Competencias clave. 4
Contribución al logro de las metas desde los planos de intervención del centro. 4
Mapa de relaciones competenciales. 4
Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumno. 6
Actuaciones generales de centro y su contribución a la adquisición de competencias clave. 6
Actividades complementarias y extraescolares de centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave 7
Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro. 8
Relación con los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y titulación del alumnado. 9
Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida. 9
Mapa de relaciones criteriales 9
Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos. 9
Criterios de promoción y titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de estas decisiones. 11
Promoción del alumnado: 11
Titulación del alumnado: 12
Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula 13
Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos. 14
Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales. 14
Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro. 15
Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular. 16
Directrices para la evaluación de los aprendizajes. 17
Criterios de evaluación. 17
Técnicas de evaluación. 17
Momento. 18
Agentes. 18

Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado..... 19
Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje. 20
Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente. 21
Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular..... 22
Planificación de la enseñanza TIC por cursos..... 24

IES Juana I de Castilla

Metas educativas.

Objetivos de etapa.

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo **6 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre,** por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Competencias clave.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo **7 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

1. Competencia en comunicación lingüística.
2. Competencia plurilingüe.
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
4. Competencia digital.
5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.
6. Competencia ciudadana.
7. Competencia emprendedora.
8. Competencia en conciencia y expresión culturales.

En el anexo I del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre se definen cada una de las competencias clave, se identifican sus descriptores operativos y se determina la relación de estos con los objetivos de la etapa.

Contribución al logro de las metas desde los planos de intervención del centro.

Mapa de relaciones competenciales.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo **IV del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre,** por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Tiene un aspecto como este

IES Juana I de Castilla

ANEXO IV

MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES

Biología y Geología

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Específica 1	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓						✓						✓		✓			✓	✓
Competencia Específica 2		✓	✓			✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓				✓				✓		✓						
Competencia Específica 3	✓	✓	✓			✓			✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓			✓		✓	✓						✓		✓				
Competencia Específica 4									✓	✓					✓			✓					✓					✓		✓				✓
Competencia Específica 5			✓							✓			✓				✓		✓	✓					✓	✓	✓	✓		✓				
Competencia Específica 6		✓							✓	✓		✓	✓	✓													✓	✓			✓	✓			

El anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.Tiene un aspecto como este

ANEXO I

Mapa de relaciones criteriales

CURSO PRIMERO

Biología y Geología

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓				✓				✓		✓		✓	✓							✓												
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓												✓						
	Criterio de Evaluación 1.3	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓						✓						✓					✓	✓
CE2	Criterio de Evaluación 2.1			✓			✓				✓				✓	✓	✓	✓					✓				✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓	✓			✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓				✓												
	Criterio de Evaluación 2.3																										✓								
	Criterio de Evaluación 2.4		✓								✓		✓		✓		✓	✓					✓												
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓						✓	✓				✓																			

La segunda tabla, nos da una visión de la relación de los criterios de evaluación de cada una de las materias con los criterios de evaluación, ya que esta es la vía que nos permite comprobar si los alumnos han alcanzado las competencias específicas y las competencias clave. Por tanto, de esta tabla se deriva la forma a través de la cual los docentes van a evaluar el desarrollo de los alumnos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje. A través de una hoja de cálculo, se evidencian los logros en los

IES Juana I de Castilla

criterios de evaluación de cada competencia específica que, a su vez, relacionan los descriptores de las competencias clave implicados en su materia.

En las programaciones didácticas de cada departamento deben figurar los mapas de relaciones competenciales para cada materia.

Dado que la asignatura de Religión no posee mapa criterial, el mapa será el siguiente

Religión

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA						CC				CE			CCEC					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
Competencia Específica 1	✓		✓											✓			✓		✓	✓		✓		✓	✓						✓	✓			✓			
Competencia Específica 2		✓			✓			✓					✓			✓					✓		✓			✓	✓		✓	✓								
Competencia Específica 3	✓				✓						✓			✓							✓		✓					✓	✓	✓					✓			✓
Competencia Específica 4				✓				✓							✓	✓												✓					✓	✓		✓	✓	✓
Competencia Específica 5	✓																		✓	✓		✓						✓			✓		✓		✓			
Competencia Específica 6		✓	✓									✓		✓								✓		✓	✓	✓			✓			✓	✓					

Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial del alumno.

Si nos fijamos en el documento referido como mapa de relaciones criteriales, disponible en el anexo II de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, podemos comprobar (en rojo en el gráfico de debajo) el total de criterios que evalúan los diferentes descriptores competenciales. En las siguientes tablas lo vemos separado por cursos:

1º BACH

Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender							Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					
CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
184	154	114	36	72	48	72	64	164	170	92	89	50	112	145	151	25	38	113	69	40	87	40	113	103	91	59	129	53	88	69	131	98	60	74	59	63	88

Para interpretar estas tablas hay que decir, que cada uno de los números que aparece en rojo, determina cuantas veces se evalúa en las diferentes materias ese descriptor competencial. Por ejemplo, el descriptor CCL1 tiene 184 criterios de evaluación. El descriptor CP1 de la competencia plurilingüe se evalúa 48 veces a través de los criterios de evaluación en las diferentes asignaturas. El CP2 72 y el CP3 64

Actuaciones generales de centro y su contribución a la adquisición de competencias clave.

A través de la siguiente tabla se describen las diferentes actuaciones que desarrollará el centro para contribuir a la adquisición de las competencias clave

IES Juana I de Castilla

	CCL					CP			STEM				CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competiciones deportivas en los recreos.					v														V				v	v								
Actividades de poesía y teatro.	v	v		v														v											v	v	v	v
Visitas extraescolares										v		v														v		v				
Celebración del 25 de noviembre	v							v										v							v							
Encuentro de radios escolares.	v	v	v										v	v	v																	
Concurso de puertas Halloween y decoración de Aulas navideñas									v		v														v	v		v				
Revista digital	v	v				v	v	v										v			V			v	v							
Charlas Guardia Civil/Plan Director	v	v														v				v				v	v							
Plan de Convivencia.					v			v											V					v	v							
Plan de Lectura.		v	v	v																			v						v			
Proyecto bilingüe. Viaje a Londres	v	v		v		v	v	v																								
Encuentros con autores/as literarios	v	v	v																				v						v			
Charlas de Cruz Roja	v	v	v					v											v					v	v							
Erasmus + Ciclos Formativos									v			v		v	v			v				v										
Proyecto Biblioteca			v															v		v				c					c	c		

Actividades complementarias y extraescolares de centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave

	CCL					CP			STEM				CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Día de las Bibliotecas -24 de noviembre	V				v													V	V				v							V			
Día Internacional contra la violencia contra la mujer – 25 noviembre	v	v		v														v			V			V	V							
Día de la paz y la no violencia – 30 enero		v			v		v											v	v				v	v	v							
Día de la mujer- 8 marzo	v							v			v							v						v		v							
Día del libro – 23 abril	v	v	v										v	v	v															v		v	
Día mundial del medio ambiente – 5 junio									v		v								v		V					v	v		v				

Las actividades complementarias de cada una de las materias se recogen y detallan en la Programación Anual de Actividades Extraescolares, así como en las programaciones didácticas correspondientes de cada una de las materias

IES Juana I de Castilla

Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

A través de la siguiente tabla se describen las diferentes actuaciones que desarrollará el centro para contribuir a la adquisición de los contenidos transversales

	Fomento de la prevención y resolución de conflictos.	Fomento de la libertad.	Fomento de la justicia.	Fomento de la paz.	Fomento de la democracia.	Fomento de la pluralidad.	Fomento del respeto a los derechos humanos.	Fomento del respeto al Estado de derecho.	Rechazo al terrorismo.	Rechazo a cualquier tipo de violencia.	Transmisión de valores de Castilla y León.	Transmisión de oportunidades de CyL.
Competiciones deportivas en los recreos.	v		v	v	v		v			v		
Actividades de poesía y teatro.		v		v		v					v	v
Visita a Unitour.					v						v	v
Celebración del 25 de noviembre				v			v				v	v
Radio Escolar.					v	v						v
Concurso de puertas Halloween					v						v	v
Periódico digital	v	v		v	v	v	v	v	v	v		
Charlas Guardia Civil.	v		v		v			v	v			
Plan de Convivencia.	v	v		v	v			v	v	v		
Plan de Lectura.												
Proyecto bilingüe.	v										v	v
Charlas de Cruz Roja	v	v				v	v	v	v		v	v
Concurso Decoración navideña del Aula				v	v							
Códice TIC		v			v							
Día de internacional de las mujeres			v				v	v		v		

IES Juana I de Castilla

Relación con los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y titulación del alumnado.

Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.

Según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de dichas competencias contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos del bachillerato y el Perfil de salida es el que se fija en el **ANEXO I**. del citado Decreto.

Mapa de relaciones criteriales

Los mapas de relaciones criteriales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el **ANEXO I de las Indicaciones para la implantación** y el desarrollo del currículo en primero de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2023-2024.

En cada programación didáctica se pueden observar detalladamente los mapas de cada materia. Se muestra un ejemplo. Este documento está a disposición del profesorado

ANEXO I

Mapa de relaciones criteriales

CURSO PRIMERO

Biología y Geología

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓				✓				✓		✓		✓	✓							✓												
	Criterio de Evaluación 1.2	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓												✓						
	Criterio de Evaluación 1.3	✓	✓			✓	✓				✓		✓		✓	✓	✓						✓						✓					✓	✓
CE2	Criterio de Evaluación 2.1			✓			✓				✓				✓	✓	✓	✓					✓				✓								
	Criterio de Evaluación 2.2		✓	✓			✓				✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓				✓												
	Criterio de Evaluación 2.3																										✓								
	Criterio de Evaluación 2.4		✓								✓		✓		✓		✓	✓					✓												
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓						✓	✓				✓																				

Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Para determinar la calificación de una competencia (CCL por ejemplo), necesitamos evaluar cada uno de sus descriptores operativos (CCL1, CCL2, etc.): A su vez estos

descriptores (CCL1 por ejemplo) son calificados a través de los criterios de evaluación de las diferentes competencias específicas de las diferentes materias.

Veamos un ejemplo del siguiente mapa criterial

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1		✓					✓					✓		✓	✓		✓											✓						
	Criterio de Evaluación 1.2												✓		✓	✓	✓	✓				✓		✓											
CE2	Criterio de Evaluación 2.1	✓				✓										✓	✓			✓		✓	✓						✓						
	Criterio de Evaluación 2.2	✓														✓	✓						✓	✓											
CE3	Criterio de Evaluación 3.1		✓	✓						✓					✓	✓		✓					✓												
	Criterio de Evaluación 3.2			✓				✓		✓							✓	✓						✓	✓		✓		✓						
CE4	Criterio de Evaluación 4.1		✓		✓															✓												✓	✓		✓
	Criterio de Evaluación 4.2	✓			✓												✓			✓		✓		✓								✓		✓	✓
CE5	Criterio de Evaluación 5.1	✓	✓	✓				✓							✓	✓		✓					✓	✓											
	Criterio de Evaluación 5.2	✓	✓	✓				✓							✓	✓	✓	✓					✓	✓											
CE6	Criterio de Evaluación 6.1			✓		✓			✓													✓			✓	✓	✓								
	Criterio de Evaluación 6.2			✓		✓																✓			✓	✓	✓								

Para evaluar el descriptor CCL1, necesitamos evaluar 5 criterios de evaluación:2.1,2.2,4.2, 5.1 y 5.2. Con estos criterios obtendremos la valoración del descriptor CCL1. Del mismo modo se operará para el resto de los descriptores (CCL2, CCL3, etc.) y con la misma dinámica para todas las competencias. En definitiva, el docente finalmente dispondrá de la nota de cada una de sus competencias a través de todo este engranaje.

Cada docente, de manera autónoma, en función de las características de su materia, de la importancia de los contenidos y de la distribución de los criterios de evaluación, será el responsable de otorgar los pesos correspondientes a esos criterios para, finalmente, extraer las calificaciones de las materias.

En la evaluación final, cada docente de la junta de evaluación asignará una nota cuantitativa que va del 1 al 10. Esta calificación cuantitativa proviene de la aplicación en el aula de los diferentes tipos de evaluación llevados a cabo por los docentes a la hora de evaluar los diferentes criterios de evaluación que se trabajan en el aula (observación, desempeño y rendimiento). La nota final del alumnado en cada una de sus competencias clave, vendrá de la **media ponderada** de las diferentes notas de cada materia.

Conviene señalar que en el pasado curso 2025/2026 se empezó a trabajar con la herramienta de evaluación de competencias y materias elaborada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y que se puede encontrar en la sección de "Centros" de la web de Educacyl. En este curso se utiliza como herramienta de calificación oficial del centro.

La nota final del alumnado en cada una de sus competencias clave, vendrá de la media ponderada de las diferentes notas de cada materia. La media ponderada se va a obtener aplicando la herramienta de Excel creada por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. (Hoja Cálculo de Competencias).

IES Juana I de Castilla

En nuestro centro se aprobó en Claustro y CCP, que la configuración de la hoja de evaluación se articula en base a dos criterios:

-En relación con el peso de los criterios de evaluación en el cálculo de los descriptores operativos se aplica el criterio “Media ponderada por carga horaria. En este caso se aplica un criterio común para el cálculo de la calificación de todos los descriptores. El peso de los criterios de evaluación se determina en función de la carga horaria de la materia”.

-En relación al peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de las competencias clave se aplica el criterio “Media ponderada. En este caso, el peso de los descriptores operativos en el cálculo de la calificación de la competencia clave se determina en proporción al número de vinculaciones de cada descriptor operativo con los criterios de evaluación”.

Una vez que se ha definido en el centro esta configuración de la herramienta de evaluación y calificación de centro. Los docentes introducen el peso de los criterios de evaluación de las materias que imparten en la herramienta de evaluación, debemos aclarar que, esta herramienta es de uso compartido, por tanto, cuando todos los docentes hayan completado en la misma los pesos de los criterios de evaluación, la herramienta está en disposición de uso.

Una vez configurada, los docentes llevarán un registro a lo largo del curso de las calificaciones, registros y notas obtenidas por los alumnos en sus respectivas materias. Con objeto de ayudar en esta gestión la mayor parte de docentes del centro utilizan herramientas tales como Idoceo, Additio, e incluso hojas de excel propias creadas a tal efecto. Llegado el momento de la evaluación, los docentes deben introducir las calificaciones que han obtenido los alumnos/as y la propia hoja de excel proporciona, de acuerdo a los parámetros definidos con anterioridad, las calificaciones cualitativas, tanto de nota de materia, como de competencias.

Por último, estas calificaciones son las que se trasladan a Stylus, y serán las que aparezcan recogidas en los boletines de calificaciones.

Criterios de promoción y titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de estas decisiones.

Promoción del alumnado:

ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la evaluación en esta etapa será continua y diferenciada por materias. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.

El referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III del Decreto 40/2022 de 30 de septiembre.

IES Juana I de Castilla

La calificación es una parte inherente al proceso de evaluación de los aprendizajes que permite sintetizar, mediante una escala, la valoración de los resultados derivados de dicha evaluación.

El profesorado calificará los criterios de evaluación de las materias cuya impartición tengan encomendada mediante una escala numérica del cero a diez, en la que se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.

En el proceso de calificación, el profesorado utilizará herramientas de calificación adecuadas a los instrumentos de evaluación aplicados.

A partir de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y la calificación al final del curso de cada materia.

Asimismo, gracias a la vinculación existente entre los criterios de evaluación y los descriptores operativos de las competencias clave establecidos en los mapas de relaciones criteriales, de la calificación de los criterios de evaluación se obtendrán, para cada alumno, las calificaciones parciales y las calificaciones al final del curso de cada competencia clave según el nivel correspondiente.

Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.

El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuvieran evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo

Titulación del alumnado:

Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Obtendrán el título de Bachiller los alumnos/as que hayan obtenido **evaluación positiva en todas las materias** de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna **que haya superado todas las materias salvo una**, **siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes**:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha **alcanzado los objetivos y competencias** vinculados a ese título.
b) Que **no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada** por parte del alumno o alumna en la materia.
c) Que el **alumno o alumna se haya presentado a las pruebas** y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la **convocatoria extraordinaria.**

IES Juana I de Castilla

d) Que la **media aritmética de las calificaciones** obtenidas en todas las materias de la etapa **sea igual o superior a cinco**. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que un alumno o alumna ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa

Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia en cada uno de los niveles de la etapa, y en ella se concretan los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente durante cada curso escolar.

Las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular de la etapa (es decir formarán parte como anexo de este documento).

La programación didáctica de cada materia será elaborada al inicio de cada curso escolar por el docente o conjunto de docentes que tengan encomendada su enseñanza, bajo la coordinación del jefe/a de departamento correspondiente. Para ello, tendrá en cuenta las directrices generales, orientaciones y criterios establecidos en la presente propuesta curricular. Asimismo, se seguirán las directrices establecidas en la "Guía para la elaboración de la Programación Didáctica y Programación de Aula" publicada en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León – Centros – Documentos administrativos.

Igualmente, el jefe/a de departamento asegurará la coordinación entre los docentes que impartan una misma materia en diferentes cursos de la etapa, en el proceso de elaboración y desarrollo de cada programación didáctica.

La programación didáctica debería tener el siguiente índice:

La Programación didáctica deberá contener, al menos, los siguientes elementos:

a) Introducción: conceptualización y características de la materia.
b) Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos: mapa de relaciones competenciales.
c) Metodología didáctica.
d) Secuencia de unidades temporales de programación.
e) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
f) Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.
g) Actividades complementarias y extraescolares.

IES Juana I de Castilla

h) Atención a las diferencias individuales del alumnado.
i) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y vinculación de sus elementos.
j) Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica. La programación didáctica debería ser evaluada según el procedimiento establecido en la misma. Las conclusiones más importantes se deberían incorporar al final de curso, junto a la evaluación de la propuesta curricular, a la memoria de la programación general anual, siendo la base para la elaboración de las programaciones didácticas del curso siguiente

Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo-situaciones de aprendizaje:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo – situaciones de aprendizaje en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los **apartados 1 y 2 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

IES Juana I de Castilla

a) Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.
b) Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
c) Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales.
d) Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
e) Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita. La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El **trabajo colaborativo** debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- La heterogeneidad presente en las aulas deberá ser atendida, en la medida de lo posible, a partir de la aplicación de los principios del **DUA.**
- Se intentará desarrollar un **aprendizaje significativo** que fomente el desarrollo del espíritu crítico del alumnado, especialmente en la etapa del Bachillerato.
- El **aprovechamiento de los recursos del centro** y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro.

El profesorado del centro debe respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido **en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre,** por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los **métodos pedagógicos** utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

IES Juana I de Castilla

IES Juana I de Castilla

- Se fomentará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Se profundizará en un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se motivará al alumnado en la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valuación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los **estilos de enseñanza**, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un **rol activo y participativo** y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las **técnicas de enseñanza** a emplear por el profesorado, se asume que cada docente dentro de su libertad de cátedra y del dominio teórico y metodológico de su materia aplicará diferentes modelos y técnicas de enseñanza, únicamente se relacionan algunas técnicas a modo orientativo

- **Aprendizaje cooperativo**
- **Aula invertida.**
- **Aprendizaje Basado en Proyectos**
- **Aprendizaje Servicio**
- **Gamificación**
- **Uso de casos reales y resolución**.
- **Retroalimentación.**
- **Debates.**
- **Resúmenes.**
- **Aprendizaje deductivo e inductivo**

Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el **Decreto 40/2022 de 29 de septiembre,** por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de

28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la **Orden EDU/286/2016, de 12 de abril**, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León

Directrices para la evaluación de los aprendizajes.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores.

Criterios de evaluación.

El referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. Estos criterios permitirán diseñar las situaciones de evaluación, la selección de los instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los indicadores de logro con los que realizar una mejor observación y medición de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores de logro el docente podrá integrar, además del criterio de evaluación, otros aspectos de su elección, como contenidos específicos propios o transversales, u otros aprendizajes competenciales. Los criterios de evaluación y los indicadores servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias definidas y deben ser conocidos necesariamente por el alumnado en el inicio del proceso de aprendizaje

En las programaciones didácticas se establecerán los criterios de calificación y el peso que tendrán cada una de las herramientas de evaluación que se utilizan a lo largo del proceso de enseñanza aprendizaje.

Técnicas de evaluación.

Los procedimientos o técnicas de evaluación con los que se recogerá y se analizará la información relativa a las producciones y propuestas del alumnado, estarán directamente ligados a uno o varios instrumentos de evaluación, entendidos como las herramientas o registros que emplea el docente para comparar los objetivos o competencias esperadas

IES Juana I de Castilla

o pretendidas con la consecución lograda por el alumnado. Las técnicas o procedimientos de evaluación deberán reunir una serie de características:

Serán variados para facilitar y asegurar la evaluación integral del alumnado y permitir una valoración objetiva de todo el alumnado; incluirán propuestas contextualizadas y realistas, en las que el alumnado pueda mostrar el grado de adquisición de las competencias.

Propondrán situaciones de aprendizaje de carácter funcional que permitan la activación de los conocimientos y estrategias de resolución de situaciones- problema; admitirán su adaptación a la diversidad de alumnado, en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Serán conocidos por el alumnado desde el inicio del proceso de aprendizaje. En cada técnica o procedimiento de evaluación se hará uso de una serie de instrumentos de evaluación característicos. Su planificación y selección se realizará considerando, además, su capacidad diagnóstica, su adecuación a las situaciones de aprendizaje programadas, su idoneidad para realizar una evaluación competencial y el grado de fiabilidad para asegurar la objetividad en el proceso de evaluación. Por supuesto, los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas.

Momento.

Debe atenderse a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal en que se realiza: inicial o diagnóstica, continua y final. La evaluación inicial y diagnóstica permite conocer el punto de partida del alumnado en cuanto a conocimientos, expectativas, experiencias previas y competencias ya adquiridas; además, aporta información para diseñar la intervención a lo largo del proceso, ajustarlo a la zona de desarrollo individual del alumnado y contextualizarlo. Dicha evaluación es el paso inicial necesario para personalizar el entorno de aprendizaje para cada alumno o alumna. La evaluación continua y formativa ofrecerá información acerca de los logros y limitaciones que se presentan durante el proceso de aprendizaje. Los resultados de la evaluación continua deben servir para replantear los diferentes elementos del proceso con el fin de adaptarlo a las características del alumnado y potenciar y mejorar sus aprendizajes. Téngase en cuenta que la finalidad de la evaluación continua no es calificar. La evaluación final será la que permita al terminar el curso escolar que el equipo docente, de manera colegiada, establezca el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave descritas en el perfil de salida de la etapa.

Además, con la aplicación de la Ley Orgánica para la Mejora de la Ley Orgánica de Educación de 3/2020 de 29 de diciembre se pretende dar más importancia a la evaluación formativa que pretende dar importancia a los procesos, más que a la evaluación de rendimiento. Así, se contemplan tres tipos de técnicas de evaluación: **de observación, de desempeño y de rendimiento** donde el foco se pone en las dos primeras, ya que permiten atender a esa evaluación que acompaña al alumno a lo largo del proceso, y no se centra exclusivamente en el resultado de una prueba concreta.

Agentes.

El docente seguirá siendo el agente principal en la evaluación. El nuevo enfoque por competencias introduce más que nunca, una evaluación colegiada entre todos los

IES Juana de Castilla

docentes de la junta evaluadora. Las calificaciones de los descriptores de las competencias clave, no dejan de ser un compendio de criterios de evaluación de las diferentes competencias específicas de cada materia. En este sentido, el agente se vuelve plural y fundamentalmente en la evaluación final del alumnado, actuará como un elemento coral.

A los alumnos con **necesidad específica de apoyo educativo** se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

También hay que dar participación a los alumnos en el proceso de su propia evaluación, así se deben recoger fórmulas que den participación al alumnado en el apartado señalado, por tanto, se aplicarán técnicas que permiten poner en práctica la **autoevaluación y la coevaluación** entre iguales.

Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, se realizarán unas reuniones por parte del tutor sobre el mes de octubre para ofrecer una información inicial general. Los tutores informarán sobre posibles planes de refuerzo y recuperación haciéndose un especial seguimiento de las materias de cursos anteriores.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de evaluación, incluida la final, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones, teniendo presente que las dos primeras sesiones de evaluación son informativas se podrá informar por medios electrónicos (Stylus) de los resultados de esta, la Evaluación final deberá ir acompañada de un boletín de notas físico. El tutor y el resto de los docentes estarán a su disposición para aclaraciones

Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.

Al finalizar el curso, junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:

- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta de refuerzo y recuperación individualizado de trabajo.
- Para aquellos alumnos que promocionen con materias no superadas, se diseñarán planes específicos de refuerzo y recuperación de los aprendizajes no superados. En esta misma línea, se diseñarán las actividades a realizar para aquellos alumnos que presenten materias pendientes del curso anterior, que se definen en las programaciones didácticas de los departamentos.

IES Juana I de Castilla

Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Las situaciones de aprendizaje se definen en la LOMLOE como el conjunto de situaciones y actividades que implican el despliegue, por parte del alumnado, de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de estas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán:

- **Ser globalizadas;** es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- **Ser estimulantes;** es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- **Ser significativas;** es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- **Ser inclusivas**; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes **orientaciones**:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas…), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, la **estructura general** de una situación de aprendizaje debe contemplar los apartados siguientes**:**

- **Título y contextualización:** identificación de la situación a partir de un reto o problema, descripción de esta, motivación y producto final.
- **Fundamentación curricular:**
  - Objetivos de etapa a los que se pretende contribuir.
  - Descriptores operativos que se desarrollan, vinculados a los criterios de evaluación y competencias específicas.
  - Competencias específicas.
  - **Criterios de evaluación,** junto a los contenidos de las materias y los contenidos transversales que es necesario movilizar.

IES Juana I de Castilla

IES Juana I de Castilla

- **Metodología.**
  - Métodos: estilos, estrategias y técnicas.
  - Organización del alumnado y agrupamientos.
  - Cronograma y organización del tiempo.
  - Organización del espacio.
  - Materiales y recursos.
  - Planificación de actividades y tareas.
- **Atención a las diferencias individuales**.
- **Proceso de evaluación:** indicadores de logro en los que se subdividan los criterios de evaluación, técnicas e instrumentos de evaluación, criterios y herramientas para la calificación, momentos en los que se evaluará y agentes evaluadores.
- **Valoración de la situación de aprendizaje**

Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:

a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.

b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula

c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.

d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.

e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

Evaluación de la práctica docente:

a. Planificación de la Práctica docente.

a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.

a.2. Respecto de la coordinación docente.

b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.

b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.

b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.

c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.

IES Juana I de Castilla

c.1. Respecto de las actividades.

c.2. Respecto de la organización del aula.

c.3. Respecto del clima en el aula.

c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.

d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

d.1. Respecto de lo programado.

d.2. Respecto de la información al alumnado.

d.3. Respecto de la contextualización.

e. Evaluación del proceso.

e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán **indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos,** junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Algunas de las **técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo** para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
  - Proyecto Educativo.
  - Programación General Anual.
  - Propuesta Curricular.
  - Programaciones Didácticas.
  - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Cuestionarios de evaluación de la práctica docente
- Encuesta de satisfacción de la gestión de centro
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionario.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula

Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular será permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que puedan surgir en el

centro en cualquier momento del curso. Se aprovecharán las reuniones de la CCP para realizar las modificaciones oportunas. No obstante, al finalizar el curso será evaluada por el claustro de profesores.

La evaluación de la propuesta curricular se realizará durante el curso, mediante la observación y el análisis de los resultados de las distintas evaluaciones. Las conclusiones más relevantes se tratarán en la CCP.

Se utilizarán los siguientes indicadores de logro para su evaluación:

- Grado de participación en la elaboración-modificaciones del documento.
- Grado de consecución de los objetivos y metas planteadas.
- Nivel de compromiso ante el cumplimiento de lo establecido en la propuesta curricular
-

IES Juana I de Castilla

Planificación de la enseñanza TIC por cursos

Curso	Aplicaciones	Utilidad	Departamento Encargado	Cuándo se realiza	Curricular
1º BACH	Microsoft Teams	Comunicaciones, envío de documentación, entrega de tareas	Todos los departamentos	Durante todo el curso	Si
	Paquete Office 365: Word, PowerPoint, Onedrive, Outlook	Creación de documentos, presentaciones, almacenamiento personales y compartidos	Todos los departamentos	Durante todo el curso	Si
	Paquete Office 365: Excel	Check-list autoevalaución. Gráficas y análisis de datos de experimentos	Inglés Física y Química	Durante todo el curso	Si
	Iorienteering	Realizar carreras de orientación, sin necesidad de ubicar balizas físicas en el terreno	Educación Física	Final de curso	NO
	Audacity	tareas de grabación de radio / podcast / audiolibro	Inglés	Puntuales durante el curso	SI
	Fiction Express	Lectura de libros en plataforma digital	Inglés	Tercer trimestre	SI
	Notebook LM	Apoyo en las clases teóricas	Cultura Clásica	Todo el curso	SI
	PhetColorado.	Manejo de Simulaciones de Ciencia	Física y Química	Todo el curso	SI
	Canva	Apoyo presentaciones orales	Biología Música	Todo el curso 2º y 3º Trimestre	NO
	Aula Virtual Moodle	Gestión de aula: apuntes, entrega de tareas…	Biología	Todo el curso	SI

	Páginas web (TV5 monde, youtube, wordwall, les Zexperts...)		Francés	Todo el curso	Si
	YouTube	Visualizar material didáctico relacionado con los contenidos de nuestras materias para su posterior análisis e interpretación	Geografía e Historia	Todo el curso	No
	Geogebra	Geometría. Funciones	Matemáticas	2º y 3ª Trimestre	Si
	¿????	¿????	TIC1		Si
2º BACH	Microsoft Teams	Comunicaciones, envío de documentación, entrega de tareas	Todos los departamentos	Durante todo el curso	Si
	Paquete Office 365: Word, PowerPoint, Onedrive, Outlook	Creación de documentos, presentaciones, almacenamiento personales y compartidos	Todos los departamentos	Durante todo el curso	Si
	Paquete Office 365: Excel	Check-list autoevalaución.	Inglés	Durante todo el curso	Si
	Notebook LM	Apoyo en las clases teóricas	Cultura Clásica	Todo el curso	SI
	Canva	Apoyo presentaciones orales	Biología Música	Todo el curso 2º y 3º Trimestre	NO
	Aula Virtual Moodle	Gestión de aula: apuntes, entrega de tareas…	Biología Geografía e Historia	Todo el curso	SI
	Páginas web (TV5 monde, youtube, wordwall, les Zexperts...)		Francés	Todo el curso	Si
	YouTube	Visualizar material didáctico relacionado con los contenidos de nuestras materias para su posterior análisis e interpretación	Geografía e Historia	Todo el curso	No

Juana I de Castilla

	Geogebra	Geometría. Funciones	Matemáticas	2º y 3ª Trimestre	Si
	Genial ly	Presentación de proyectos y/o trabajo.	Geografía e Historia	Todo el curso	Si
	exeLearning	Trabajo de contenidos online	Geografía e Historia	Todo el curso	Si
	Prezi	Presentación de proyectos y/o trabajo.	Geografía e Historia	Todo el curso	Si
	Scketup	Diseños online	Geografía e Historia	Todo el curso	Si
	Argis Geo Educaplay Google Maps y Google Earth Nearpops Elevador de perfiles topográficos Tiempo-Radar Visor didáctico corrientes marinas	Trabajo de contenidos específicos	Geografía e Historia	Todo el curso	Si
	¿????	¿????	TIC2		Si

Juana I de Castilla

IES Juana I de Castila
Avda. Santa Teresa 1, 47100
Tordesillas Valladolid
Telf. 983 77 04 12

